SEXAGÉSIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

PERIODO ORDINARIO

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENCIA DE LOS DIPUTADOS JUAN PABLO KURI CARBALLO Y RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ

SECRETARÍA DEL DIPUTADO URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA Y DE LA DIPUTADA BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y SIETE DE ELLOS, EL RETARDO JUSTIFICADO MEDIANTE OCURSO ANEXO A LA PRESENTE ACTA DE LAS DIPUTADAS **RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO, ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI**, QUIENES MÁS ADELANTE SE REINCORPORARON A ESTA SESIÓN Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA DIPUTADA **LILIANA LUNA AGUIRRE** Y EL DIPUTADO **EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA,** EN TÉRMINOS DE LOS OCURSOS ANEXOS A LA PRESENTE ACTA HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS. A CONTINUACIÓN, LA SECRETARÍA PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO Y ENCONTRÁNDOSE EN LA LECTURA DEL PUNTO SIETE, LA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DISPENSAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA EN VIRTUD DE QUE LA MISMA FUE CIRCULADA CON ANTICIPACIÓN A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA ANTES REFERIDA. EN EL **PUNTO UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADA A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA ANTES REFERIDA, ENSEGUIDA PUESTA A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**, MANIFESTÓ QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SOLICITÓ LE FUERA ENTREGADA AL FINAL DE LA SESIÓN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA, MISMA QUE FUE ENTREGADA AL INICIO DE ESTA SESIÓN; POR OTRA PARTE COMENTÓ QUE EN LA PRESENTE ACTA ÉL SE DIO A LA TAREA DE REVISAR LA MISMA Y QUE NO SE INCORPORÓ SU PARTICIPACIÓN INTEGRA EN EL ACTA Y TAMPOCO LA DEL DIPUTADO GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, DONDE MANIFIESTAN SU INCONFORMIDAD POR EL INCREMENTO A LA TARIFA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE SOLICITÓ SEA INCLUIDA SU INTERVENCIÓN ÍNTEGRA EN EL ACTA DEL SIETE DE OCTUBRE; AL RESPECTO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA TOMÓ NOTA DE LO MANIFESTADO Y ORDENÓ REALIZAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS; DE IGUAL FORMA INFORMÓ QUE LA COPIA CERTIFICADA FUE ENTREGADA EN LAS OFICINAS DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES; ENSEGUIDA EL DIPUTADO **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**, PRECISÓ QUE EL ACUSE CORRESPONDE A ESTA HORA Y NO COMO LO SOLICITÓ, INTERVENCIÓN QUE SE

ENCUENTRA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE, TERMINADA LA INTERVENCIÓN EN VOTACIÓN ECONÓMICA, RESULTÓ CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES APROBADA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL CONTENIDO DEL ACTA. EN EL **PUNTO DOS** SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. EN EL **PUNTO TRES** SE DIO CUENTA CON LOS OCURSOS DE DIVERSOS CIUDADANOS Y LOS DE AUTORIDADES DIVERSAS, MISMOS QUE SE TURNARON A LAS SIGUIENTES COMISIONES GENERALES PARA SU RESOLUCIÓN PROCEDENTE: EL OFICIO Y ANEXO DEL CIUDADANO ÁNGEL MANUEL LÓPEZ RAFAEL, A LA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD, Y EL OFICIO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC, A LA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. EN EL **PUNTO CUATRO** CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL**, SE PRONUNCIÓ A FAVOR DEL DICTAMEN Y AMPLIÓ SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL DICTAMEN ANTES REFERIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 184 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, RESULTANDO CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO CINCO** RELATIVO AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS; ASÍ COMO DEL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO PENAL, TODAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y EL VOTO PARTICULAR DE LOS DIPUTADOS MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER Y JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL PUNTO LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, MANIFESTÓ, DESDE SU CURUL, QUE SOLICITA DESDE ESTE MOMENTO QUE EL DICTAMEN A DISCUSIÓN SE ANALICE CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AGREGANDO QUE LA DISCUSIÓN Y DEBATE SEA EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR HACIENDO ENTREGA POR ESCRITO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 180, 184 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SU RESERVA CORRESPONDIENTE; ENSEGUIDA EL DIPUTADO **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**, DESDE SU CURUL, SOLICITÓ A LA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DAR LECTURA A TODO EL CUERPO DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO ES DIFERENTE AL PRESENTADO EN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS, POR LO QUE CONSIDERÓ DE RELEVANCIA IMPORTANTE SEA DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, ASÍ COMO LA CIUDADANÍA PRESENTE EN ESTA SESIÓN AGREGANDO NO SOLICITAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN REFERIDO; ENSEGUIDA, DESDE SU CURUL, EL DIPUTADO **MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER**, EXPRESÓ QUE HACE ENTREGA DE UNA RESERVA CON EL OBJETO DE TENER UNA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LO PARTICULAR DE LA MODIFICACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 294 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO; ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE SERÁ LA ASAMBLEA QUIEN DETERMINE, RESPECTO DE LA PETICIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, SI HA LUGAR SU PETICIÓN; AL RESPECTO EL DIPUTADO **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**, INDICÓ QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA MESA DIRECTIVA EL ASEGURAR EL PROCESO LEGISLATIVO, TODA VEZ QUE EL DICTAMEN ENTREGADO NO CORRESPONDE AL DICTAMINADO EN COMISIONES UNIDAS, QUE SERÍA UN GRAVE ERROR EL DISPENSAR LA LECTURA DE UN DICTAMEN MODIFICADO, DEJANDO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LAS Y LOS DIPUTADOS EN EL PROCEDIMIENTO; INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA RESPECTIVA. A CONTINUACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS; ASÍ COMO DEL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO PENAL, TODAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, RESULTANDO CON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA Y CUATRO ABSTENCIONES APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO REFERIDO. ENSEGUIDA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL VOTO PARTICULAR QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS **MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER Y JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**, TERMINADA LA LECTURA DE LOS VOTOS PARTICULARES, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, EN CONSECUENCIA, EN USO DE LA PALABRA LAS Y LOS DIPUTADOS: **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO,** QUIEN TERMINADA SU INTERVENCIÓN HIZO ENTREGA DE UNA SOLITUD POR ESCRITO, **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES,**

MÓNICA LARA CHÁVEZ, JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO, MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER, HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS, TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ, ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL, RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO Y JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, EXPRESARON Y AMPLIARON SUS COMENTARIOS DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS; DEL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO PENAL, TODAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN; NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 166, 174 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN V Y 124 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PETICIÓN FORMULADA LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, EN EL SENTIDO DE SUBSANAR EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO A DISCUSIÓN CON BASE EN EL PRINCIPIO DE CONCENTRACIÓN, RESULTANDO CON TRES VOTOS A FAVOR, DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA Y SEIS VOTOS ABSTENCIONES, DESECHADA LA SOLICITUD PRESENTADA; ENSEGUIDA, DESDE SU CURUL, LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS, QUIEN EN USO DE LA PALABRA DEJÓ CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE "*A CONFESIÓN DE PARTE,*

RELEVO DE PRUEBA, DICE UN PRINCIPIO DE DERECHO. AQUÍ ESCUCHAMOS CON MUCHA CLARIDAD UNA INTERVENCIÓN QUE SE DIJO TEXTUAL -EL DICTAMEN QUE ENVIÓ EL GOBERNADOR- QUIERO DEJAR CONSTANCIA QUE ESTAMOS VIOLENTANDO EL PRINCIPIO DE CONCENTRACIÓN QUE HEMOS VENIDO UTILIZANDO EN TODO EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO, CUANDO HAY MÁS DE UNA INICIATIVA QUE VERSA SOBRE EL MISMO TEMA"; ENSEGUIDA EL DESDE SU CURUL, EL DIPUTADO **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**, EXPRESÓ QUE ANTES DE LA VOTACIÓN SE DEBE DAR EL TRÁMITE A LA SOLICITUD ENTREGADA, RESPECTO A SU PROPOSICIÓN REFORMATORIA PARA QUE SEA EXCLUIDO DEL DICTAMEN EL ARTÍCULO 294 DEL CÓDIGO CIVIL; AL RESPECTO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA PRECISÓ QUE UNA VEZ AGOTADO EN LO GENERAL, SERÁ SOMETIDA A CONSIDERACIÓN SU SOLICITUD EN LO PARTICULAR. ACTO SEGUIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN II, 184 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL EN LO GENERAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO REFERIDO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, CERRADA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, RESULTÓ APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS; ASÍ COMO DEL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO PENAL, TODAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. A CONTINUACIÓN, EN

TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR EL **RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, EN CONSECUENCIA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LAS RESERVAS PRESENTADAS ÚNICAMENTE POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, EXPUSO QUE LA RESERVA AL ARTÍCULO OBEDECE A QUE A PARTIR DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, ENTRA EN VIGOR LA NORMA 035 DENOMINADA FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO, IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN QUE APLICARÁ TAMBIÉN EN LOS CENTROS DE TRABAJO, POR LO QUE DEBE INCLUIRSE: *"-LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN CERTIFICARSE DE ACUERDO A LAS NORMA MEXICANAS VIGENTES EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO EN FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO, IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN, A EFECTO DE INTEGRAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR DENTRO DE SUS PROCESOS DE GESTIÓN Y DE RECURSOS HUMANOS, PRÁCTICAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES. EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ PROMOVER LAS CERTIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO-";* INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRA EN LA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, TERMINADA LA EXPOSICIÓN, LA DIPUTADA **RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO**, DESDE SU CURUL, PREGUNTÓ A LA MESA DIRECTIVA EL PROCEDIMIENTO PARA CADA UNA DE LAS RESERVAS TODA VEZ QUE EL PROCESO EN COMISIONES UNIDAS FUE EN SENTIDO CONTRARIO, AL RESPECTO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE UNA VEZ PRESENTADA LAS PROPUESTAS SE PONDRÁN A DISCUSIÓN Y POSTERIORMENTE A VOTACIÓN SI ES PROCEDENTE O NO LA RESERVA O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN E INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA A DAR LECTURA AL ARTÍCULO 180 DEL PODER LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, TERMINADA LA LECTURA REFERIDA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN PRESENTADA AL ARTÍCULO 16 TER Y SIN TENERLA, SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS; CERRADA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON OCHO VOTOS A FAVOR, VEINTISIETE VOTOS EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES, SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN CONSECUENCIA SE MANTIENE EN SUS TÉRMINOS EL ARTÍCULO 16 TER. ENSEGUIDA, DESDE SU CURUL, LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS, QUIEN EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA EN VIRTUD DE LA VIGENCIA DE LA NORMA 035 PARA QUE LA MISMA SEA ATENDIDA EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO PÚBLICOS, INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ A LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, EXPONER TODAS LAS RESERVAS QUE HA HECHO A LOS

ARTÍCULOS 21 BIS, 21 TER, 23, 34 FRACCIÓN II Y III, 39, 46 Y EL CAPÍTULO V, AL RESPECTO LA PROPINANTE PRECISÓ CONTINUAR EN LOS TÉRMINOS DE CADA RESERVA. CONTINUANDO CON LAS RESERVAS EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, EXPUSO EN EL ARTÍCULO 21 BIS, PROPONIENDO*: "-TODAS AQUELLAS ACCIONES Y OMISIONES, INCLUIDA LA TOLERANCIA QUE, BASADAS EN ELEMENTOS DE GÉNERO Y DADAS EN EL MARCO DEL EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES TENGAN POR OBJETO O POR RESULTADO, LIMITAR, MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE Y/O EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS O DE LAS PRERROGATIVAS INHERENTES A UN CARGO PÚBLICO-."* INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, TERMINADA LA EXPOSICIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN PRESENTADA AL ARTÍCULO 21 BIS Y SIN TENERLA, SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS; CERRADA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON CINCO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN CONSECUENCIA SE MANTIENE EN SUS TÉRMINOS EL ARTÍCULO 21 BIS. CONTINUANDO CON LAS RESERVAS EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, PARA EL ARTÍCULO 21 TER SOLICITÓ INCLUIR TRES FACCIONES PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE*: "IX. DISTRIBUIR DE MANERA INEQUITATIVA LOS RECURSOS PARA LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS; X. CONDICIONAR O RETENER EL PAGO DE SUS DIETAS O SALARIOS; Y XI. CUALQUIER OTRA CONDUCTA ANÁLOGA QUE SE REALICE AFECTANDO U OBSTACULIZANDO LA PARTICIPACIÓN O LA LIBERTAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-*

ELECTORALES DE LAS MUJERES. PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA-." INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, TERMINADA LA EXPOSICIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN PRESENTADA, ENSEGUIDA LA DIPUTADA **MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**, DESDE SU CURUL, CONSIDERÓ NECESARIO TENER A LA VISTA LAS PROPUESTAS PUESTO QUE ES MUY DIFÍCIL TOMAR UNA DECISIÓN SOLO CON ESCUCHAR LAS REFORMAS QUE SE PROPONEN, SOLICITANDO QUE SE PASEN TODAS POR ESCRITO Y SE HAGA EN UNA SOLA VOTACIÓN; AL RESPECTO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS RESERVAS SERÁN POR CADA UNA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE TENERLAS POR ESCRITO LA PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, SI ES POSIBLE CONTAR CON LAS MISMAS, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS; CERRADA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON CINCO VOTOS A FAVOR, VEINTISIETE VOTOS EN CONTRA Y SEIS ABSTENCIONES, SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN CONSECUENCIA SE MANTIENE EN SUS TÉRMINOS EL ARTÍCULO 21 TER. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, CONSULTÓ SI EXISTEN RESERVAS SIMILARES A LAS PRESENTAS POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, A DISCUSIÓN EN ESTE RESOLUTIVO PRIMERO RESPECTO A LOS ARTÍCULOS 23, 34 FRACCIONES II Y III, 39, 46 Y CAPÍTULO V, AL NO HABERLAS LA PRESIDENTA CONSULTÓ A LA DIPUTADA PROPINANTE SI ES DE PRESENTARSE TODAS EN UN MISMO PUNTO Y SER PUESTAS A CONSIDERACIÓN EN UN SOLO BLOQUE, AL RESPECTO LA DIPUTADA

MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, EXPRESÓ QUE PRESENTA SU SIGUIENTE PROPUESTA Y QUE LO VOTADO ES ARTÍCULO POR ARTÍCULO, SOLICITANDO ASÍ CONTINUAR CONFORME EL PROCEDIMIENTO. CONTINUANDO CON LAS RESERVAS EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, EXPUSO SUS CONSIDERACIONES PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 23 PROPONIENDO LA SIGUIENTE REDACCIÓN*: "-EN EL CASO DE QUE SE DECLARE UNA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS…PARA HACERLE FRENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ EMITIR UN MENSAJE…-"* INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, TERMINADA LA EXPOSICIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN PRESENTADA AL ARTÍCULO 23 Y AL NO HABER INTERVENCIONES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS; CERRADA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON SIETE VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES, SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN CONSECUENCIA SE MANTIENE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ARTÍCULO 23. CONTINUANDO CON LAS RESERVAS EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, PROPUSO *"CORREGIR LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 34, PUESTO QUE ESTA REDACCIÓN ES CONTRADICTORIA A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA",* INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, TERMINADA LA EXPOSICIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A

CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN PRESENTADA AL ARTÍCULO 34 FRACCIONES II Y III, A CONTINUACIÓN DESDE SU CURUL LA DIPUTADA **MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**, CUESTIONÓ EL SENTIDO DE LA MODIFICACIÓN, AGREGANDO LA DIPUTADA PROPINANTE QUE ES LA SECRETARÍA DE IGUALDAD LA QUE DEBE PRESIDIR ,POR TANTO SERÁ NECESARIO UNA REFORMA, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS; CERRADA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON TRECE VOTOS A FAVOR, VEINTICINCO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN CONSECUENCIA SE MANTIENE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ARTÍCULO 34 FRACCIONES II Y III. CONTINUANDO EN LAS RESERVAS EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, EXPRESÓ SU RESERVA AL ARTÍCULO 39 PRECISANDO *"QUE SE LE DA LA FACULTAD A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE PRESIDIR EL SISTEMA ESTATAL Y SOLICITAR LA DECLARATORIA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL Y EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, MISMA QUE EN LA LEY ACTUAL NO APARECE ESTA ATRIBUCIÓN POR LO QUE SE DEBE CORREGIR*", INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, TERMINADA LA EXPOSICIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN PRESENTADA AL ARTÍCULO 39, EN ESTA RESERVA HICIERON USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS** Y LAS DIPUTADAS **RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO Y BARBARÁ DIMPNA MORÁN AÑORVE**, EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, SE PROCEDIÓ A RECOGER LA

VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS; CERRADA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON DIEZ VOTOS A FAVOR, VEINTICINCO VOTOS EN CONTRA Y CUATRO ABSTENCIONES, SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN CONSECUENCIA SE MANTIENE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ARTÍCULO 39. CONTINUANDO CON LAS RESERVAS EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, EXPUSO LA RESERVA AL ARTÍCULO 46 PROPONIENDO "*CORREGIR LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I NO ABORDADA EN LA INICIATIVA, YA QUE SE CONTRAPONE CON LO QUE DISPONE LA RECIENTE APROBADA Y EN VIGOR LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE LE DA A LA SECRETARÍA DE LA IGUALDAD LA FACULTAD DE PRESIDIR EL SISTEMA",* INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, TERMINADA LA EXPOSICIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN PRESENTADA AL ARTÍCULO 46, EN USO DE LA PALABRA EN ESTA RESERVA, EL DIPUTADO **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**, AMPLIÓ SUS COMENTARIOS EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DE LA MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS; CERRADA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON TRECE VOTOS A FAVOR, VEINTICUATRO VOTOS EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES, SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN CONSECUENCIA SE MANTIENE EN SUS TÉRMINOS EL ARTÍCULO 46. ENSEGUIDA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SON MÁS DE LAS QUINCE HORAS Y QUE SE ESTÁN TRATANDO ASUNTOS DE SUMA IMPORTANCIA, LA PRESIDENTA CONSULTÓ SI ES DE PRORROGARSE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO POR MAYORÍA DE VOTOS APROBADA LA PRÓRROGA DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. ESTA DETERMINACIÓN FUE IMPUGNADA POR EL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, POR LO QUE PARA DAR RESPUESTA SE DIO LECTURA AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. CONTINUANDO CON LAS RESERVAS EN EL CAPÍTULO V DE LOS ALBERGUES, CASAS DE MEDIO CAMINO Y REFUGIO, AL NO HABER PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, MANIFESTÓ QUE CON ESO DABA POR CONCLUIDO LAS RESERVAS A LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA, Y QUE SU INTERVENCIÓN OBEDECE A DEJAR CONSTANCIA A QUE LO QUE SE RECHAZÓ ES EN MATERIA DE ALERTA POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE. A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR EL **RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA**, EN CONSECUENCIA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LA RESERVA PRESENTADO POR LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, QUIEN PLANTEÓ LA RESERVA AL ARTÍCULO 21

PROPONIENDO LA REDACCIÓN SIGUIENTE *":-TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE FORMEN PARTE DEL SISTEMA, ESTARÁN OBLIGADAS A CUMPLIR CON PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN, ESTUDIOS, REPORTES Y CUALQUIER DATO QUE SE LES REQUIERA DIFERENCIADA POR SEXOS, DE CONFORMIDAD…-*"; INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN; TERMINADA LA EXPOSICIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN PRESENTADA AL ARTÍCULO 21 Y AL NO HABER INTERVENCIONES, SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS; CERRADA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y CUATRO ABSTENCIONES, RESULTÓ APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN CONSECUENCIA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INSTRUYÓ REALIZAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA AL ARTÍCULO 21. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONSULTÓ AL PLENO SI EXISTEN RESERVAS EN LO PARTICULAR EN EL **RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS DEL ESTADO DE PUEBLA**, Y NO HABIENDO RESERVA ALGUNA LA PRESIDENTA EXPRESÓ QUE SE MANTIENE EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS. CONTINUANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR EL **RESOLUTIVO CUARTO DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**, EN CONSECUENCIA LA PRESIDENTA DE LA

MESA DIRECTIVA PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LA RESERVA PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER**, EXPRESÓ QUE SU RESERVA ES AL ARTÍCULO 294 PROPONIENDO UNA NUEVA REDACCIÓN PARA QUE DAR: *"EL MATRIMONIO ES LA UNIÓN LIBRE DE DOS PERSONAS PARA REALIZAR LA COMUNIDAD DE VIDA, EN DONDE AMBOS SE PROCURAN RESPETO, IGUALDAD Y AYUDA MUTUA*", INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA DE LA PROPOSICIÓN REFORMATORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, POR EL QUE SOLICITA QUE EL ARTÍCULO 294 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SEA EXCLUIDO DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE IGUALDAD DE GÉNERO, ENSEGUIDA DESDE SU CURUL, LA DIPUTADA **RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO**, CONSULTÓ SI ANTES DE PASAR A LA VOTACIÓN, SE DEBE DISCUTIR LA RESERVA DEL DIPUTADO MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER, TAL Y COMO SE HIZO EN LAS RESERVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, EN EL ENTENDIDO QUE LA QUE SE PRESENTA EL DIPUTADO MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER ES UNA RESERVA Y LA DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, ES UNA PROPOSICIÓN REFORMATORIA, POR TANTO SON DOS ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS DIFERENTES, AL RESPECTO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, EN ESTE SENTIDO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA AL

ARTÍCULO 294 DEL DIPUTADO MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER, HACIENDO USO DE LA PALABRA LAS Y LOS DIPUTADOS EN EL SIGUIENTE ORDEN: **HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS, RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO, JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, CARLOS ALBERTO MORALES ÁLVAREZ, ÁNGEL GERARDO ISLAS MALDONADO, JOSÉ ARMADO GARCÍA AVENDAÑO, MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA, JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER,** Y POR ALUSIONES PERSONALES **LA DIPUTADA RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO**, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS; CERRADA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON SEIS VOTOS A FAVOR, VEINTISIETE VOTOS EN CONTRA Y SEIS ABSTENCIONES. A CONTINUACIÓN, EN MOCIÓN DE ORDEN, DESDE SU CURUL, EL DIPUTADO **HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS**, EXPRESÓ QUE LA VOTACIÓN DEBE SER DE LOS DIPUTADOS PRESENTES Y QUE EN EL REGISTRO APARECEN MÁS VOTOS, AL RESPECTO LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 189 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y QUE SOLO HAY DOS AUSENCIAS ANUNCIADAS CORRESPONDIENTES A LA DIPUTADA LILIANA LUNA AGUIRRE Y EL DIPUTADO EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA, ASÍ COMO LA REINCORPORACIÓN DE DIPUTADA ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI, DESAHOGADA LA INSTRUCCIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE CON SEIS VOTOS A FAVOR, VEINTISIETE VOTOS EN CONTRA Y SEIS ABSTENCIONES, RESULTÓ NO APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ DE LAS SOLICITUDES, EN TÉRMINOS DEL

ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**, PROPOSICIONES REFORMATORIAS AL ARTÍCULO 294 DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO AL CÓDIGO CIVIL QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL CITADO CONSULTÓ A LA ASAMBLEA SI ES DE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN LAS PROPOSICIONES REFORMATORIAS, RESOLUCIÓN QUE FUE RECLAMADA, DESDE SU CURUL, POR EL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, ENSEGUIDA PARA ACLARAR EL PROCEDIMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASÍ COMO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS, TERMINADA LA LECTURA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON DOS VOTOS A FAVOR, DIECIOCHO EN CONTRA Y CUATRO ABSTENCIONES RESULTÓ DESECHADA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS. ACTO SEGUIDO A PETICIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS, LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 184 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. CONCLUIDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA DE LA SIGUIENTE SOLICITUD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**, PROPOSICIÓN REFORMATORIA PARA AL ARTÍCULO 500 DEL CÓDIGO CIVIL QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL CITADO, CONSULTÓ A LA ASAMBLEA SI ES DE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN LA PROPOSICIÓN REFORMATORIA, RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON UN VOTO A FAVOR, DIECISÉIS EN CONTRA Y CUATRO ABSTENCIONES DESECHADA LA SOLICITUD PRESENTADA. CONTINUANDO CON LAS RESERVAS AL CÓDIGO CIVIL, LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, EXPRESÓ SU RESERVA AL ARTÍCULO 294 PROPONIENDO LA REDACCIÓN SIGUIENTE*: "EL MATRIMONIO ES UN CONTRATO CIVIL, POR EL CUAL DOS PERSONAS SE UNEN EN SOCIEDAD PARA AYUDARSE EN LA LUCHA POR LA EXISTENCIA"*, INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, TERMINADA LA EXPOSICIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HACIENDO USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL Y HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS**, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS; CERRADA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON OCHO VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES, SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN CONSECUENCIA DESAHOGADAS LAS RESERVAS SE MANTIENE EL ARTÍCULO 294 DEL CÓDIGO CIVIL EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. ENSEGUIDA, DESDE SU CURUL, LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA RECTIFICAR HECHOS, PARA ANUNCIAR QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL, RECURRIRÁ ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y SOLICITÓ PÚBLICAMENTE QUE LA COMISIÓN DE ESTATAL DE LOS DERECHOS

HUMANOS ASUMA LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE ESTE ARTÍCULO VIOLATORIO DE DERECHOS HUMANOS, INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA. CONTINUANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN, EN LO PARTICULAR, EL **RESOLUTIVO QUINTO DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**, EN CONSECUENCIA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LA RESERVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, QUIEN EN USO DE LA PALABRA PROPUSO QUE EL ARTÍCULO 337 BIS SE MANTENGA DEROGADO, POR LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS Y QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN; TERMINADA LA EXPOSICIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN PRESENTADA AL ARTÍCULO 337 BIS Y AL NO HABER INTERVENCIONES, SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS; CERRADA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON ONCE VOTOS A FAVOR, VEINTISIETE VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN CONSECUENCIA SE MANTIENE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ARTÍCULO 337 BIS. CONTINUANDO CON LAS RESERVAS EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, MANIFESTÓ QUE EN LA RESERVA AL ARTÍCULO 342, SE OBSERVA QUE CON LA ELIMINACIÓN DE LAS TRES FRACCIONES DEL ARTÍCULO 342, LE IMPONE A LA MADRE QUE VOLUNTARIAMENTE PROCURE SU ABORTO O CONSIENTA EN QUE OTRO LO HAGA, LA PENA DE SEIS MESES A UN AÑO DE PRISIÓN, Y CONSIDERÓ DEFINIR UNA TEMPORALIDAD EN EL ARTÍCULO 339,

PARA DAR CERTEZA JURÍDICA A LA PROPORCIONALIDAD DE LA PENA, CONSIDERACIONES QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN; TERMINADA LA EXPOSICIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, EN ESE SENTIDO HICIERON USO DE LA PALABRA LAS Y LOS DIPUTADOS EN EL SIGUIENTE ORDEN: **HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS, MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA, MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA, Y ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL**, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS; CERRADA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA Y SIETE ABSTENCIONES SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN CONSECUENCIA SE MANTIENE EN SUS TÉRMINOS ARTÍCULO 342. ENSEGUIDA, EN USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, PRECISÓ QUE LAS RESERVAS PRESENTADAS TENÍAN, EL FIN DE ARMONIZAR, HOMOLOGAR Y CORREGIR PARA ENRIQUECER EL DICTAMEN Y QUE SIN EMBARGO PREVALECIÓ EL MAYORITEO SIN PRESENTAR ARGUMENTOS SÓLIDOS, SOLICITANDO A LA PRESIDENTA INCLUIR CADA UNO DE SUS ARGUMENTOS VERTIDOS Y EL SENTIDO DE SU VOTO, EN EL ACTA RESPECTIVA, ASÍ COMO EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA SUS INTERVENCIONES. AL RESPECTO EN MOCIÓN, DESDE SU CURUL, EL DIPUTADO **GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ**, CUESTIONÓ EL MOTIVO DE CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, YA QUE OBSERVÓ QUE TERMINADA CADA VOTACIÓN DE LAS RESERVAS

HIZO USO DE LA PALABRA, Y QUE SI VA A SER ASÍ CUANDO CONCLUYA UNA VOTACIÓN EN LAS SESIONES SIGUIENTES. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA A LOS ARTÍCULOS 134 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, TERMINADA LA LECTURA EL DIPUTADO **GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ**, QUE EN LA INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA NO SE MENCIONÓ SER PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS. ACTO SEGUIDO SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN 134 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA AL DIPUTADO **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**, QUIEN ADVIRTIÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD IRRESPONSABLE DE LOS ACTOS LLEVADOS A CABO POR LA MAYORÍA Y QUE ACUDIRÁ ANTE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICA POR LOS HECHOS PRESENTADOS, INTERVENCIÓN EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA. ACTO SEGUIDO, DESDE SU CURUL, LA DIPUTADA **MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**, SOLICITÓ A LA MESA DIRECTIVA CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LAS Y LOS DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA, EN VIRTUD DE QUE EN SESIONES ANTERIORES NO SE HA LLEVADO A CABO TAL PROCEDIMIENTO Y SEA REVISADO EL TEMA DE LAS PARTICIPACIONES, INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA. AGOTADAS TODAS LAS RESERVAS DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE HICIERAN EL USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS, CON LA MODIFICACIÓN APROBADA, EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN,

ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS; ASÍ COMO DEL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO PENAL, TODAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ENVÍESE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. HABIENDO DESAHOGADO EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DEL ACUERDO APROBADO POR EL PLENO EN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SESIÓN, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS; CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA EL LUNES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS.

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

JUAN PABLO KURI CARBALLO
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA
DIPUTADO SECRETARIO

BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE
DIPUTADA SECRETARIA